Asunción, 09 de enero de 2014

Señores
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, muy respetuosamente en referencia a la Contratación Directa Nº 04 por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Combustibles" - Ad Referéndum. Con el objeto de hacer las siguientes consultas:

Anexo D "Especificaciones Técnicas del servicio a ser adquirido" - Punto 1.4
Teniendo en cuenta los puntos de abastecimiento establecidos en el Anexo D y el Formulario Nº 1 "Lista de Precios" del Anexo E, nos dificulta fijar un solo precio unitario para cada producto. El precio de nuestros productos varia de acuerdo a la aplicación del costo del flete en función a la distancia recorrida para el abastecimiento de las Bocas de Expendio y/o Estaciones de Servicios.
No esta demás aclarar que nuestro Sistema de Provisión por Tarjetas Magnéticas, registra dicha variación de precios por producto, de acuerdo a la localidad donde se halle situada la Boca de Expendio y/o Estación de Servicios.
Por lo que solicitamos que la Convocante modifique el Formulario Nº 1 "Lista de Precios", permitiendo cotizar los precios unitarios de cada producto (Gasoil Aditivado Tipo I y Gasoil Tipo III) de acuerdo a los puntos de abastecimiento solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anexo D "Especificaciones Técnicas del servicio a ser adquirido" - Punto 2
Hacemos la aclaración que nuestro sistema solo reconoce la asignación de montos fijos mensuales a ser utilizados por cada movil. Dichas asignaciones fijas mensuales son proveídas por la Convocante/Contratante, no pudiendo de esta manera ser acumulativos, sino más bien fijos.

Anexo D "Especificaciones Técnicas del servicio a ser adquirido" - Punto 2.4
Nuestro sistema no posee la modalidad de "Tarjetas Transitorias", ya que la Convocante/Contratante es la que establece a que vehiculos y/o contenedores seran asignadas dichos medios magnéticos.

Anexo D "Especificaciones Técnicas del servicio a ser adquirido" - Punto 2.5
Nuestras tarjetas magneticas si poseen un monto fijo mensual (tope) asignado por la Convocante/Contratante y relacionado al consumo de cada movil. Siendo su validez en guaraníes.
Nuestro sistema de provisión por tarjetas no posee la modalidad de acumulación de saldo y/o remanente a ser adicionado al mes siguiente.

Anexo D "Especificaciones Técnicas del servicio a ser adquirido" - Punto 2.6
Solicitamos la aclaración de si el abastecimiento es por medios magneticos, cupos/vales y/o mixto.

Anexo D "Especificaciones Técnicas del servicio a ser adquirido" - Punto 4
En nuestro reporte mensual no podría consignarse la información sobre "saldo del mes", ya que las tarjetas magnéticas solo poseen montos fijos mensuales asignados por la Convocante/Contratante.